

REF.: CONTRATA DOCENTE. /

DECRETO №\_\_\_\_\_\_\_2583

VALLENAR.

2 6 JUL. 2016

## VISTOS

- 1. Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 2. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- 3. Resolución Nº 1600 del 06 de noviembre del 2008.
- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.
- 5. Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 6. D.F.L. Nº 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican.
- 7. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucion al de las Municipalidades.

## **DECRETO**

1º.- Desígnese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE

: ALEXIS PINO PINO

R.U.T. N°

: 12.804.749-2

CARGO

: DOCENTE

**JORNADA** 

: 44 HORAS

**ESTABLECIMIENTO** 

: CEIA : CONTRATA

CALIDAD PROFESIONAL NIVEL DE DESEMPEÑO

MEDIA

RENTA

: MEDIA : SEGÚN LEY

DESDE

: 01 DE MARZO DEL 2016

HASTA

: 28 DE FEBRERO DEL 2017

VACANTE

: TRANSITORIA

- 2º Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-
- 3º El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Subtitulo 21, Ítem 02, Asignación 001, "Personal a Contrata", del Clasificador Presupuestario.
- 4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-
- 5. Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESEN ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

## **DISTRIBUCION**

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes.

CTR/NFR/OTV/CDA/ msc